


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 002435 -SUBCO – JEFAD – 20.1

Cali, 01 de enero de 2025

Señor brigadier general  
 CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA  
 Comandante Policía Metropolitana de Cali  
 Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto  
 Cali.

**ASUNTO:** informe de supervisión de orden de compra 135543-2024

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>29/10/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>29/11/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

*Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

*Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-175173-MECAL del 08-11-2024, el señor coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Joiner Paul Amariles Castro Responsable Servicios Generales MECAL.


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No aplica

**Información del contrato.**

<b>Contrato No. / Orden de Compra</b>	135543-2024
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ELEMENTOS DE USO DOMESTICO PARA DOTAR EL CASINO DE OFICIALES, ALOJAMIENTOS Y CAFETINES DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A
<b>Representante legal</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>Valor inicial del Contrato: \$ 50.347.829,00</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>\$ 50.347.829,00</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	29-10-2024 AL 29-11-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29-10-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	29-11-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

**NOTA:** Del recurso total asignado a la orden de compra así:

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**MECAL** Cincuenta millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos con cero centavos (**\$ 50.347.829,00**) el cual hace referencia al 100% sobre el total de al orden de compra.

**1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.2 Acciones adelantadas:**

se asegura que los elementos suministrados cumplan con los estándares de calidad y especificaciones acordadas en la orden de compra.

se supervisan las fechas y condiciones de entrega para que el contratista cumpla con el cronograma pactado, evitando retrasos que puedan afectar la entrega.


se verifica que las condiciones de almacenamiento de los elementos sean las adecuadas para evitar daños, como en un ambiente seco y ventilado.

se verifica cualquier problema que pueda surgir en la entrega, calidad o almacenamiento de los elementos, documentando los incidentes y manteniendo comunicación con el proveedor para resolver los inconvenientes.


Se asegura que todas las cláusulas del contrato se cumplan, tales como las penalidades en caso de retrasos o entregas incompletas.

**1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	CUBRELECHO DOBLE BLANCO Tela 144 hilos 20% algodón y guata 180 gramos COLOR: Blanco Medidas: 140*190*40	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
2	ALMOHADA GOLD SENSACION PLUMA COLOR BLANCO Color: Blanco Material: Pluma sintética Gramaje: 750gr Medidas: 50X70cm	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
3	ALMOHADA ESTANDAR COLOR BLANCO Color: Blanco Material: Fibra hueca siliconada termosellado Gramaje: 750gr Medidas: 50X70cm	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
4	JUEGO DE SABANA SENCILLA BLANCA Marca: Genérico Referencia: S/R Juego de sabana sencilla blanca Medidas: 100*190*30 Material: Tela 144 hilos embosada 90gr COLOR: Blanco	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
5	JUEGO DE SABANA DOBLE BLANCA Marca: Genérico Referencia: S/R Juego de sabana doble blanca Medidas: 140*190*30 Material: Tela 144 hilos embosada 90gr COLOR: Blanco	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


6	<p>TOALLA PARA MANOS 40X65CM BLANCA          Marca: Genérico          Referencia: S/R          Juego de sabana doble blanca          Medidas: 140*190*30          Material: Tela 144 hilos embosada 90gr          COLOR: Blanco</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
7	<p>TOALLA DE CUERPO BLANCA 100X60          MATERIAL: ALGODÓN</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
8	<p>HORNO MICROONDAS HACEB BLANCO 0.7          Marca: HACEB          Referencia: AR HM-0.7 ME BL          Tipo de encendido: Digital          Capacidad: 20 Lts          Panel Digital: Sí          Potencia de entrada (W): 701 W</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
9	<p>MINIBAR CHALLENGER-121 LITROS          BRUTOS - CR 121 TITANIUM          NEGRO Marca: Challenger 121 L          Referencia: CR 121          Nevera Frost sistema de descongelación          Semiautomática. Parte externa en lámina          galvanizada prepintada resistente al óxido.          El minibar Challenger es perfecto para          espacios reducidos y sistema silencioso          Dimensiones del producto (cm): 48,5 cm x 60          cm x 85,1 cm (F x P x A)          Indicador LED de Temperatura: No aplica          Control Electrónico de Temperatura: No aplica          Clasificación Energética: B          Consumo de Energía por día (Kwh/día.): 0.590</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
10	<p>LAVADORA L.G WT19DVTB GRIS          Marca: LG          Referencia: WT19DVTB          Tipo: Carga Superior          Capacidad: 19kg          Alto: 101.8 cm          Ancho: 63.8 cm          Fondo: 67 cm          Eficiencia Energética: A          Material del Tambor: Acero Inoxidable          Panel de Control: Digital          Peso: 44.5 kg          Voltaje: 110 V</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
11	<p>PLANCHA DE ROPA OSTER VAPOR          Marca: OSTER          Referencia: 2122068          Suela Anti- adherente, permite deslizar más          fácil la prenda          Control de Temperatura para Diferentes tipos          de Telas          Anticalcario ayuda a extender la vida útil del          producto          Fácil de almacenar          Vapor Variable que ayuda al cuidado de la          prenda</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem
12	<p>VENTILADOR 3 EN 1 HOME ELEMENTS 16"          *Caja por 4 unidades          3 velocidades para controlar el flujo de aire.          3 posiciones: pedestal, mesa y pared.          Rejilla metálica de seguridad.          Oscilación horizontal de 90° e inclinación          vertical de 30°.</p>	SI	El contratista cumple con lo relacionado en este ítem

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Base estable antideslizante Altura ajustable hasta 130 cm. Ideal para espacios intermedios.		
---	--	--

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El contratista deberá certificar mediante documento escrito donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
2	El contratista deberá certificar por escrito asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
3	El contratista debe certificar por escrito que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
4	El contratista deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
5	<b>OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:</b> El contratista deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
6	El contratista debe certificar por escrito que hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, 208 litros y 1000 litros previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual
7	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".  El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El presente documento fue anexado en la etapa precontractual

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo del contrato.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma PARCIAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos originales requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

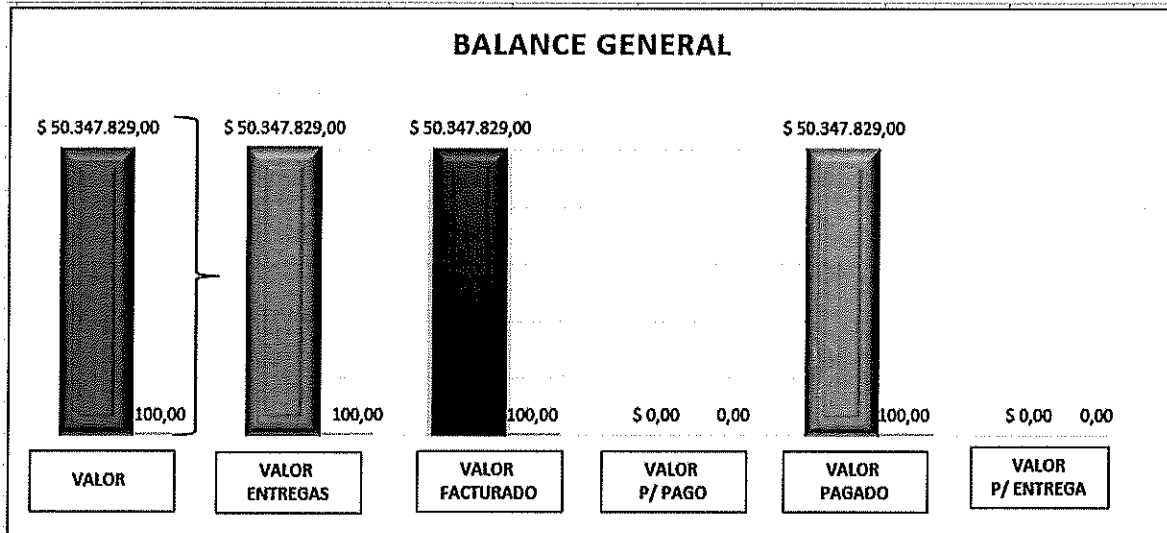
Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**

**NOMBRE BENEFICIARIO: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A**  
**CUENTA No. 05900007173**  
**TIPO DE CUENTA: AHORRO**  
**ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA**

### 1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 50.347.829,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 50.347.829,00	100,00
Valor total facturado	\$ 50.347.829,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 50.347.829,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°001 Recibo a satisfacción del 22/11/2024	\$ 50.347.829,00	29/10/2024 al 29/11/2024	\$ 50.347.829,00	001-185404	pendiente	pendiente	pendiente
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.347.829,00</b>		<b>\$ 50.347.829,00</b>				

### 4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

